



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° 366-2015-MINEDU

BUENAVENTURA

DECLARACION DE INTENCION

El Ministerio de Educación del Perú y Compañía de Minas Buenaventura, en adelante los firmantes;

Considerando:

Que, de acuerdo a la Ley 29837, Ley de Creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, en adelante PRONABEC, éste tiene como finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos e insuficientes recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación, con énfasis en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país y que posibiliten una adecuada inserción laboral de los graduados, quienes, por otro lado, deben suscribir el "Compromiso de Servicio al Perú", por el cual se obligan a prestar sus servicios en el país al finalizar sus estudios respectivos por un período de hasta de tres años, de preferencia en sus localidades de origen;

Que, la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., es una empresa minera plenamente comprometida con las prácticas responsables en el medio ambiente y que contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades en las que opera;

Que, los firmantes, destacando su interés de compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, sociales, geográficos, y de otra índole que afecten la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación; y conscientes de la importancia de articular esfuerzos, fortalecer y estrechar la cooperación como medio para coadyuvar al desarrollo y bienestar de los pueblos; y conscientes de la necesidad de la creación de sinergias entre el ámbito público y privado que promuevan el desarrollo educativo y laboral en diversas zonas del país, declaran su intención de cooperar en lo siguiente:

1. Evidenciar la voluntad de colaboración conjunta entre los firmantes, desde la suscripción de la presente hasta el inicio de las acciones que se puedan implementar como consecuencia de los acuerdos comunes que suscriban con tal fin.
2. Socializar información de las becas que otorga PRONABEC en las áreas geográficas en la cual la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. realiza sus operaciones.
3. Establecer mecanismos de coordinación que permitan el intercambio de información con el fin de identificar potenciales oportunidades de inserción pre-profesional y laboral para los egresados de Beca 18 de Pregrado, Beca Presidente de la República de Postgrado y Beca Técnico Productiva.
4. Difundir las oportunidades de inserción laboral existentes en Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.





PERÚ

Ministerio de Educación

BUENAVENTURA

- 5. Los detalles para la implementación de esta Carta de Intención se plasmarán mediante la celebración de un Convenio Específico a ser suscrito entre los firmantes.

En señal de plena conformidad suscriben los representantes debidamente acreditados de los firmantes, en tres ejemplares originales.



Por el Ministerio de Educación

Por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A



Raúl Choque Larrauri
Raúl Choque Larrauri
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Becas
 y Crédito Educativo

Roque Benavides Ganoza

Roque Benavides Ganoza
Presidente Ejecutivo

Designado por
Resolución Ministerial
N° 161-2015-MINEDU

10 ABR 2015

Fecha: _____

